

ACTA NÚMERO CINCUENTA. Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintitrés de Diciembre del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 3 del Proyecto: Mejoramiento de Tramo de calle del cementerio de Tejutla, por la cantidad total de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$1,356.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del

diecinueve al treinta y uno de diciembre del años dos mil veintidós, erogase el gasto al proyecto: Mejoramiento de Tramo de calle del cementerio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 3 del Proyecto: Mejoramiento de la Red de Agua Potable del Cantón Carrizal, por la cantidad total de SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$720.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del diecinueve al treinta y uno de diciembre del años dos mil veintidós, erogase el gasto al proyecto: Mejoramiento de la Red de Agua Potable del Cantón Carrizal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 000004 de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós, a nombre de Carlos Stanley Cruz Chávez, por la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$900.00), en concepto de pago por la compra de cincuenta remas de papel bond tamaño carta marca facela, y cien archivadores laib tamaño carta, para uso administrativo de las diferentes unidades de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Lucio Mario Galdámez Franco, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$234.00), en concepto de pago por la compra de una camionada de arena lavada y tres metros de grava para el proyecto de Mejoramiento de Tramo de calle del cementerio de Tejutla, erogase el gasto al proyecto: Mejoramiento de Tramo de calle del cementerio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele recibo No. 680043, de fecha quince de diciembre del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS TRECE 42/100 DÓLARES (\$2,513.42), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno

Sanitario, en el periodo comprendido del primero al quince de diciembre del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Rolando Deras Escalón, por la cantidad de CIENTO CINCO 56/100 DÓLARES (\$105.56), en concepto de pago por la compra de repuestos y reparación de motocicleta placa N ciento cuatro ochocientos setenta y ocho propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto al proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022 Fodes Libre disponibilidad DI No8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rosa María Velasco Pineda, por la cantidad de CIENTO UNO 95/100 DÓLARES (\$101.95), en concepto de pago por la compra de nueve piñatas y siete bolsa de super piñatera, para la entrega de juguetes en las diferentes comunidades el Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de El Cantón El Coyolito, Calle Vieja (ADESCOCVI), en la cual manifiestan que como Directivos estarán realizando una fiesta navideña, para todos los asociados de dicha Asociación, el día veintiséis de diciembre del presente año, por lo cual solicitan el apoyo con un artista ranchero, que este amenizando dicha actividad, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a las diferentes comunidades en la celebración de sus actividades en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha Solicitud; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para realice la contratación de Ada Isabel Navas de Reyes, artista ranchera, para el día veintiséis de diciembre del presente año, para la celebración de una fiesta navideña para para los asociados del Desarrollo Comunal de El Cantón El Coyolito, Calle Vieja (ADESCOCVI); 3) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ada Isabel Navas de Reyes, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por presentación artística como cantante ranchero, día veintiséis de diciembre del presente año, para la celebración de una fiesta navideña para para los asociados del Desarrollo Comunal de El Cantón El Coyolito, Calle Vieja (ADESCOCVI), erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-**

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales previa aprobación de las Fiestas Tradicionales de Tejutla en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que cancele recibo de pago, a nombre de Estela de Jesús Callejas Alvarado, por la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$315.00), en concepto de pago por la compra de nueve olla de atole shuco, para repartir en el parque central después de alborada, a los asistentes que llegan, los días diecisiete, diecinueve y veinte de diciembre del presente año, a las cinco y media de la mañana, tres ollas por días, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Sexto Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango año 2022 (Fondos Propios).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales previa aprobación de las Fiestas Tradicionales de Tejutla en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que cancele recibo de pago, a nombre de Omar Edenilson Oliva Pérez, por la cantidad de CUATROCIENTOS ONCE 11/100 DÓLARES (\$411.11), en concepto de pago por prestación de servicios y alquiler de sonido en diferentes eventos en el marco de las fiestas tradicionales 2022, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Sexto Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango año 2022 (Fondos Propios).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la factura No. 014734; No. 014735; No. 014736; No. 014737; No. 014738; No. 014801; No. 014802; todas de fecha seis de diciembre del año dos mil veintidós, a nombre de Ferreconstruc S.A de C.V, propietario de Comercio y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO 49/100 DÓLARES (\$3,591.49), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales utilizados para la decoración y ornato Navideño, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Decoración y ornato navideño de parque central, Iglesia Católica, Mercado y fachada de Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la factura No. 014805, de fecha seis de diciembre del año dos mil veintidós, a nombre de Ferreconstruc S.A de C.V, propietario de Comercio y Ferretería Don Yon, por la cantidad de VEINTISEIS 00/100

DÓLARES (\$26.00), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales utilizados para reparar fugas de agua potable en distintas zonas del casco urbano, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento de Agua Potable de la Ciudad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la factura No. 014807, de fecha seis de diciembre del año dos mil veintidós, a nombre de Ferreconstruc S.A de C.V, propietario de Comercio y Ferretería Don Yon, por la cantidad de ONCE 50/100 DÓLARES (\$11.50), en concepto de pago por la compra de materiales para el mantenimiento de parque central de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022 Fodes Libre Disponibilidad DI No. 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la factura No. 014808, de fecha seis de diciembre del año dos mil veintidós, a nombre de Ferreconstruc S.A de C.V, propietario de Comercio y Ferretería Don Yon, por la cantidad de QUINIENTOS DIECISEIS 30/100 DÓLARES (\$516.30), en concepto de pago por la compra de diferentes productos para la recolección de desechos Sólidos y Equipo de Bioseguridad para personal auxiliar en la recolección de Desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0211, de fecha quince de diciembre del año dos mil veintidós, a nombre de Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$550.00), en concepto de primer pago por servicios de supervisión del proyecto: Mejoramiento de la red de Agua Potable Cantón El Carrizal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mejoramiento de la red de Agua Potable Cantón El Carrizal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO**

DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0210, de fecha

quince de diciembre del año dos mil veintidós, a nombre de Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$700.00), en concepto de primer pago por servicios de supervisión del proyecto: Mejoramiento de tramo de calle del cementerio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mejoramiento de tramo de calle del cementerio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas correspondiente, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad total de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO 10/100 DÓLARES (\$1,591.10), en concepto de pago por la compra de material didáctico, refrigerio e implementos para las clases impartidas en el programa más sesenta así como hidratación para los niños de la Escuelita de Futbol en los diferentes torneos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción a la Salud Física y Mental a través del Deporte y actividades Lúdicas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Marvin Arnoldo Ochoa Rodríguez, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$233.33), en concepto de pago por alquiler de juegos inflables grandes mickey mous para entrega de juguetes los días diecisiete de diciembre del presente año en Cantón El Coyolito, el día diecinueve de diciembre del presente año en Cantón El Salitre, y veinticuatro de diciembre del presente año en Casco Urbano, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Adalberto Santos Vásquez, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$480.00), en concepto de pago por la compra de una camionada de arena, y tres camionadas de piedra, para el proyecto de Mejoramiento de Tramo de calle del cementerio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mejoramiento de Tramo de calle del cementerio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales

de María Angelina Amaya de Callejas, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), en concepto de pago por la compra de refrigerios de (tres pupusas y un café) para los asistentes de la inauguración de luces en desvió de Amayo, el día lunes cinco de diciembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Adalberto Santos Vásquez, por la cantidad de CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES (\$110.00), en concepto de pago por la compra de un viaje selecto, para utilizarlo como colchón en tubería pvc de diámetro de una pulgada, en el proyecto Mejoramiento de red de Agua Potable del Cantón El Carrizal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mejoramiento de red de Agua Potable del Cantón El Carrizal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 5, No.7 del Código Municipal al Concejo Municipal informa que en vista que en la Alcaldía es necesario la presencia del Síndico Municipal a tiempo completo para ejercer las funciones que la ley le confiere y por las características del Municipio de Tejutla que continua expandiéndose de manera comercial e industrial lo cual genera la necesidad de ejercer la procuración en los asuntos propios del Municipio y en consecuencia pueda intervenir de manera más eficiente en defensa de los bienes e intereses del municipio relacionado con derechos y obligaciones municipales conforme a la ley y a las instrucciones del concejo, así mismo cumpliendo con lo establecido en el Art. 52 del Código Municipal que establece que, a consideración del Concejo, el Síndico Municipal puede desempeñar sus funciones por dietas o con salario a tiempo completo, este Concejo Municipal uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: 1) Designar al Síndico Municipal a tiempo completo Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez, quien pasara a devengar un sueldo, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,400.00), suma que será pagada mensualmente. Que el presente acuerdo entrara en vigencia a partir del primero de enero del año dos mil veintitrés; 2) Entre sus funciones como Síndico Municipal tendrá además atribuciones como Jefe de la Unidad de Proyección Social, por un periodo comprendido del primero de enero del año dos mil veintitrés al treinta de abril del año dos mil veinticuatro; 3) Por el tipo de funciones y actividades a desempeñar no será obligatoria la marcación; 4) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele dicha cantidad mensualmente, por el periodo antes mencionado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.**- El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al concejo Municipal

informa que es necesario la contratación de personal para auxiliar de Fontanería, en vista que es necesario el mantenimiento de los tanques de agua, así como la reparaciones por fuga de agua potable e instalaciones de nuevas conexiones, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Contratar como auxiliar del fontanero Municipal al Sr. Juan Elías Avelar Mancía, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] [REDACTED] por un periodo de tres meses de prueba, comprendido del diecinueve de enero del año dos mil veintitrés al diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, quien devengará la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00), incluyendo los descuentos respectivos de ley; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele el salario correspondiente, por un periodo comprendido del diecinueve de enero del año dos mil veintitrés al diecinueve de abril del año dos mil veintitrés.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Este Concejo Municipal luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal quien manifiesta que con el objetivo de prevenir la violencia dentro de este Municipio, brindándoles lugares de esparcimiento, apoyando así a niños y niñas, jóvenes y adultos mayores, implementado por la escuelita de futbol municipal creando diferentes programas, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución del Proyecto: Fomento y Promoción a la Salud Física y Mental a través del Deporte y actividades Lúdicas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para la contratación del profesional idóneo para la formulación del Perfil Técnico para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal con el objetivo de continuar con la Recolección de Desechos Sólidos en el Municipio para el año 2023, y debido a que la volqueta que se utilizaba para dicha recolección aun esta con desperfectos mecánicos y no se sabe cuándo estará en buenas condiciones, y es necesario de la contratación de transporte y personal para el año 2023 para realizar la recolección de Desechos Sólidos en el Municipio, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y Contratar para la prestación de servicios de transporte y recolección de desechos sólidos, propiedad de la Sra. María Elena Galdámez de Guardado, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] [REDACTED] – siete, quien devengará la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$250.00), cada día de prestación de servicios, incluyendo los descuentos respectivos de ley, los días martes y viernes de cada semana en el municipio de Tejutla, de acuerdo a las rutas programadas por el encargado de la unidad de Servicios Municipales, a partir del primero de

enero del año dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele los recibos necesarios, a nombre de María Elena Galdámez de Guardado, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla, los cuales puedan ser pagados con fondos de Fodes Libre Disponibilidad o de Fondos de Apoyo Municipal D.I. 477.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Mercedes Ochoa de Avelar, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DÓLARES (\$222.22), en concepto de pago por alquiler de terreno en zona donde se realizara el jaripeo los días dieciocho y diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós, en el marco de las fiestas tradicionales de Tejutla 2022, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE BIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Miguel Sifredo Romero Tejada, por la cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DÓLARES (\$111.11), en concepto de pago por alquiler de casa ubicada en Barrio El Centro, calle a Concepción, en donde se embolsara el pan, y se entregara el pan en las tradicionales cofradías dentro del marco de las Fiestas Tradicionales 2022, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de German Misael Pérez, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$666.67), en concepto de pago por cuadrilla de limpieza en los días doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós de diciembre del presente año, en el marco de las Fiestas Tradicionales 2022, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Se hace constar en el presente acuerdo que el Sr. Walter Antonio Carabantes López, Cuarto Regidor Propietario, salvan su voto de conformidad al art. 45 del Código Municipal, por manifestar no estar de acuerdo en el presente pago.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** Luego de escuchar el informe de la encargada de Inventario institucional quien manifiesta que



durante el mes de diciembre del año dos mil veintidós, se realizó la revisión y actualización del inventario Institucional de bienes muebles por cada unidad y al momento de la revisión física se ha determinado que en algunas unidades se encuentran activos que ya no son funcionales por encontrarse en mal estado, siendo más cara la reparación que adquirir equipo nuevos, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar a la encargada de inventario institucional y contadora Municipal para que realicen con base a la Ley el descargo de algunos activos que ya no funcionan o que se encuentran en malas condiciones en base al listado presentado de activos descargados por la cantidad de QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 30/100 DOLARES (\$15,267.30) y el listado presentado de Bienes Muebles descargados por la cantidad de TRES MIL OCHENTA Y NUEVE 45/100 DOLARES (\$3,089.45), anexando los listados al presente acuerdo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, previa la priorización y autorización para la ejecución del proyecto: Construcción de dispensario y baños en Centro de Bienestar Infantil CBI Rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla, leído y analizado el perfil elaborado para su ejecución este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Aprobar el perfil elaborado para la ejecución del proyecto: Construcción de dispensario y baños en Centro de Bienestar Infantil CBI Rio Grande de Alvarado, Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, previa la priorización y autorización para la ejecución del proyecto: Trabajos de Mantenimiento en cancha de grama sintética, Caserío El Coyolito, Cantón Quitasol, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, leído y analizado el perfil elaborado para su ejecución este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Aprobar el perfil elaborado para la ejecución del proyecto: Trabajos de Mantenimiento en cancha de grama sintética, Caserío El Coyolito, Cantón Quitasol, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F:

Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F:

Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

F:

Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F:

Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F:

Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F:

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor propietario

F:

Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F:

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
6° Regidor Propietario.-

F:

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández,
Secretaria Municipal

